Alcaldía de MELGAR

PROCESO:	GESTION DOCUMENTAL
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
CÓDIGO:	FOR-GDO-005
VERSIÓN:	01
PAGINA:	1 de 4
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	COMITÉ	JUNTA	REUNIÓN

ASUNTO: REUNIÓN CONSEJO MUNCIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTA Nº 006

FECHA	HORA	LUGAR
30 MARZO 2026	11:30 AM	SALA DE JUNTAS

CONVOCADA POR	DEPENDENCIA	CARGO
LIUWER ALBERTO BALLESTEROS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

NOMBRE	ENTIDAD /CARGO	TELEFONO	FIRMA
Maria J. Cartagena	Secret. Turismo	3204327959	
Alo Gerlos Jaime Piraban	Secretaria Planeación	314-2191968	
Juan Camilo Guerrero	Secreta. Educación	3102794337	
Paola Andrea Tovar Espinosa	Secretaria de Salud	3157983688	
Liuwer Ballestera Santa	Director Riesgo	3077274071	
Jairo H Diaz G	Gerente empresa ges	3125304025	
Danilo Rios Avila	Secretario Infraestructura	3202312973	
Manuel fernando Gutierrez	Defensa Civil	3126693442	
Adolfo Betancourt	DC. J. Melgar	3187676009	
Alejandro Correa	Defensa Civil	3232089846	

Alcaldía de MELGAR

PROCESO:	**GESTION DOCUMENTAL**
NOMBRE DE FORMATO:	**ACTA**
CÓDIGO:	**FOR-GDO-005**
VERSIÓN:	**01**
PAGINA:	**1 de 4**
VIGENTE DESDE:	**2024/10/29**

CONCILIACIÓN PREJUDICIAL **COMITÉ** **JUNTA** **REUNIÓN**

ASUNTO: REUNIÓN CONSEJO MUNCIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTA N° 006

FECHA	HORA	LUGAR
30 MARZO 2026	11:30AM	**SALA DE JUNTAS**

CONVOCADA POR	DEPENDENCIA	CARGO
LIUWER ALBERTO BALLESTEROS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

NOMBRE	ENTIDAD /CARGO	TELEFONO	FIRMA
Victoria Eugenia Nuñez	CULP.-Gerente	3103035501	
Carlos Andrés Cadavid C.	Alcaldía - Secretario	3229504201	
Carlos de la Cruz	Cruz Roja Colombiana	3112577244	
Enrique Peña Bastos	FAC- COLOM-4	3203951561	
Samir Sanchez	Bomberos Comandante	3106251108	
Victor Estrada Ayala	Despacho Alcalde	3192256051	
Francisco Antonio Bernal		3104784353	
Clara Chacón	Jefe oficina jurídica	3159584240	

Powered by CamScanner

Alcaldía de MELGAR	**PROCESO:**	**GESTION DOCUMENTAL**
	NOMBRE DE FORMATO:	**ACTA**
	CÓDIGO:	**FOR-GDO-005**
	VERSIÓN:	**01**
	PAGINA:	**1 de 4**
	VIGENTE DESDE:	**2024/10/29**

ORDEN DEL DÍA:

En el municipio de Melgar – Tolima siendo las 11:30 am horas del día lunes 30 de marzo de 2026, se reúnen de manera virtual para tratar los temas descritos en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Saludo y palabras del señor Alcalde o su delegado.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe sobre la emergencia presentada el día 30 de marzo del 2026 a cargo del Director de Ambiente y Gestión del Riesgo. EDAN - Evaluación de daños y análisis de necesidades
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre de la sesión.

1. OBJETIVO:

Establecer el espacio de coordinación interinstitucional del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) para analizar la situación generada por el evento hidrometeorológico ocurrido en el municipio de Melgar, evaluar los daños y necesidades mediante el EDAN, y definir las acciones, decisiones administrativas y operativas necesarias para la atención de la emergencia, la protección de la población afectada y el inicio del proceso de recuperación.

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum

La sesión inició siendo las 11: 30 am con el llamado a lista y verificación de quórum. Se registró la asistencia de los siguientes consejeros o sus delegados:

- Francisco Antonio Bermúdez - Alcalde Municipal.
- Liuwer Alberto Ballesteros Santos - Director de Ambiente y Gestión del Riesgo.
- María de Jesús Cartagena Urueña - Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible.
- Germán Javier Díaz Granados - Secretaria de Planeación.
- Danilo Roa Ávila - Secretaria de Infraestructura.
- Jairo Hernández Díaz Giraldo – Gerente Empumelgar.
- Sergio Alejandro Serrano Pérez - Jefe de Oficina Territorial Oriente Cortolima, delegado por la Directora General, Dra. Alba Lucía Alfonso Vianini.
- Clara Chacón – Oficina Asesora jurídica
- Paola Andrea Tovar – Secretaria de Salud
- Mayor Luis Fernández Vélez (Director Defensa Civil Seccional Tolima)
- Carlos Alberto de la Cruz (Coordinador General Cruz Roja)
- Gustavo Fernando Morán Rocero - Jefe de Departamento de Seguridad CACOM Cuatro Fuerza Aérea.
- Alba Lucía Saldarriaga Toro (Gerente Alcanos)

En total trece (13) consejeros presentes en la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

En el municipio de Melgar – Tolima siendo las 11:30 am horas del día lunes 30 de marzo de 2026, se reúnen de manera virtual para tratar los temas descritos en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Saludo y palabras del señor Alcalde o su delegado.
4. Informe sobre la emergencia presentada el día 30 de marzo del 2026 a cargo del Director de Ambiente y Gestión del Riesgo. EDAN - Evaluación de daños y análisis de necesidades
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre de la sesión.

3. Saludo y palabras del señor Alcalde o su delegado.

El señor alcalde inicia su intervención presentando un saludo a los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y a los asistentes, agradeciendo la pronta convocatoria ante la situación de emergencia.

Posteriormente, informa sobre la grave emergencia ocasionada por la ola invernal en el municipio, destacando las siguientes situaciones:

Desbordamiento de fuentes hídricas.
Afectación en múltiples barrios, incluyendo la zona urbana.
Más de 500 familias damnificadas.
Identificación de aproximadamente 36 puntos críticos.
Activación de los organismos de socorro desde la madrugada para la atención de la emergencia.

Así mismo, enfatiza la necesidad de implementar acciones inmediatas, tales como:

Despeje de vías afectadas.
Limpieza de lodo y sedimentos.
Atención oportuna e integral a la población damnificada.
Evaluación y posible declaratoria de calamidad pública.

4. Informe sobre la emergencia presentada el día 30 de marzo del 2026 a cargo del Director de Ambiente y Gestión del Riesgo. EDAN - Evaluación de daños y análisis de necesidades

Durante la sesión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), el Director de Ambiente y gestión del Riesgo abordó la situación derivada de un evento hidrometeorológico de alta intensidad, el cual ocasionó el desbordamiento de varios afluentes del municipio, entre ellos las quebradas La Chicha, Palmara, Melgara y Longaniza. Como consecuencia, se reportan más de 500 familias afectadas y aproximadamente 35 puntos críticos en el territorio, especialmente en vías y sectores residenciales.
Se informó que, desde las primeras horas del día, se activó la respuesta institucional con la participación articulada de entidades operativas como Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos Voluntarios, así como el acompañamiento de dependencias municipales y organismos departamentales. Para la atención de la emergencia, se dispusieron recursos técnicos y logísticos, incluyendo maquinaria amarilla (retroexcavadoras, volquetas, minicargadores) y

carrotanques, priorizando los sectores con mayor afectación sin descuidar los demás puntos del municipio.

Se destacó la participación de aproximadamente 347 unidades en campo, organizadas en diferentes frentes de trabajo, incluyendo equipos de censo y atención psicosocial. Asimismo, la Central de Urgencias Luis Pastor desplegó personal médico, psicológico y de enfermería para la atención integral de las familias afectadas.
En el componente técnico, se reiteró la importancia de contar con el documento de análisis de afectaciones, capacidades institucionales y estrategias de respuesta, conforme a los lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Desde el punto de vista jurídico, se expuso que actualmente se encuentra vigente la declaratoria de calamidad pública (Decreto 066 de 2025), prorrogada mediante Decreto 247 de 2025, con vencimiento el próximo 3 de mayo de 2026. En este sentido, se recomendó realizar el cierre de dicho acto administrativo y proceder con la expedición de un nuevo decreto de calamidad pública, acompañado de la declaratoria de urgencia manifiesta, con el fin de garantizar la continuidad en la atención de la emergencia y la ejecución de recursos.
Se enfatizó que estas medidas permitirán fortalecer la capacidad de respuesta institucional, asegurar la disponibilidad de recursos técnicos, logísticos y presupuestales, y avanzar en acciones orientadas al retorno a la normalidad, especialmente frente a intervenciones como el dragado y manejo de sedimentos en las quebradas afectadas.
Finalmente, se advirtió sobre la persistencia de la temporada de lluvias y la probabilidad de nuevos eventos, resaltando la necesidad de mantener activos los mecanismos de respuesta y planificación para la gestión del riesgo en el municipio.

Se informó que, aunque no se registran pérdidas de vidas humanas, sí existen importantes afectaciones materiales en diferentes sectores, incluyendo colapso de muros, acumulación de lodo, afectación a viviendas, establecimientos turísticos y obstrucción de vías principales y secundarias.

Se identificaron como puntos críticos los sectores de Yahara, Edén, Alameda, La Colina, Gabriela, Villa carmenza, carrera 29 y zonas aledañas a la quebrada La Melgara, donde se concentra la mayor afectación por arrastre de material, pérdida de infraestructura y dificultades de acceso.

En respuesta, se establecieron las siguientes acciones prioritarias:
Atención inmediata y priorización de vías, con el fin de garantizar el acceso a las zonas afectadas.

Remoción de escombros, lodo y material vegetal, mediante el despliegue de maquinaria pesada y cuadrillas operativas.
Apoyo a la limpieza de viviendas, hoteles y establecimientos comerciales.
Realización de censos detallados de damnificados y evaluación de daños, utilizando formatos oficiales.
Coordinación logística para suministro de combustible, alimentación, hospedaje y transporte del personal operativo.
Activación de equipos interinstitucionales, incluyendo bomberos, defensa civil, entidades municipales y apoyo departamental.
Gestión de apoyo externo, incluyendo solicitud de carrotanques, maquinaria adicional y articulación con la Gobernación del Tolima y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ANTECEDENTES:

En el marco de la primera temporada de lluvias del año 2026, el municipio de Melgar ha venido presentando una recurrencia de eventos hidrometeorológicos de alta intensidad, los cuales han generado afectaciones progresivas en distintos sectores del territorio, evidenciando condiciones de vulnerabilidad asociadas a la dinámica hídrica de las quebradas urbanas y la capacidad limitada de drenaje.

Evento del 11 de marzo de 2026

El día 11 de marzo de 2026 se registró un evento de precipitaciones intensas, que generó incrementos súbitos en los caudales de algunas fuentes hídricas del municipio, ocasionando:
Inundaciones puntuales en sectores urbanos
Acumulación de material vegetal y sedimentos en canales y vías
Afectaciones menores en viviendas y establecimientos comerciales
Obstrucción de sistemas de alcantarillado pluvial
Este evento fue atendido mediante acciones operativas básicas por parte de la administración municipal y organismos de socorro, sin requerir declaratoria de calamidad pública; sin embargo, dejó como antecedente la saturación de suelos y la acumulación de material en cauces, incrementando la susceptibilidad del territorio ante nuevos eventos.

Evento del 27 de marzo de 2026

El día 27 de marzo de 2026 se presentó un evento hidrometeorológico de mayor intensidad,

caracterizado por lluvias continuas en horas de la madrugada (aproximadamente desde las 2:30 a.m.), que derivaron en:

- Crecientes súbitas de las quebradas La Melgara, La Chicha, Palmara y La Longaniza
- Desbordamientos que afectaron múltiples sectores del municipio
- Inundaciones en viviendas, vías y equipamientos
- Arrastre de material sólido (lodo, rocas y residuos vegetales)
- Afectaciones a infraestructura pública y redes de servicios

Profesional Abilio Baquero hace intervención:

Marco Jurídico y Antecedentes:

- Decreto 066 (05 de mayo de 2020/2025): Se estableció la calamidad pública por emergencias anteriores, afectando a aproximadamente 135 familias y más de 24 puntos de vías con deslizamientos de masa.
- Decreto 072: Expedido un día después del Decreto 066, declaró la urgencia manifiesta, permitiendo apoyo inmediato en logística (refrigerios, almuerzos) para la atención.
- Decreto 247 (04 de noviembre de 2025): Estableció la prórroga del Decreto 066.
- Vencimiento del Decreto 247: El decreto actual vence el 03 de mayo de 2026, lo que significa que el municipio quedará sin herramientas jurídicas en aproximadamente un mes.

Necesidad de un Nuevo Marco Legal:

La situación actual se presenta al inicio de la temporada de lluvias más intensas, lo que genera incertidumbre sobre los meses siguientes.
Se está trabajando articuladamente con la Gobernación de Tolima para el dragado de la quebrada La Melgara, utilizando una máquina oruga y volquetas para mover material de sedimento en cinco puntos específicos: La Gabriela, La Alameda, Acapulco, Sicomoro y Las Vegas.
Es crucial contar con el andamiaje jurídico necesario para continuar estas operaciones, especialmente el dragado y la recomposición, que son fundamentales para el retorno a la normalidad y la resiliencia del municipio.
Se han presentado tres precipitaciones altas y tres desbordamientos de las quebradas La Melgara y La Chicha en la zona alta del municipio en el último año.
La jurídica presente en la reunión enfatizó la necesidad de cerrar el decreto actual y emitir nuevos actos administrativos.

"Evidentemente, es necesario, primero que todo, hacer un cierre y que el Censo haga, pues, un acto legislativo con el fin de, pues, dos actos administrativos: procedera la declaratoria de la calamidad y, consecuentemente, la declaratoria de urgencia manifiesta."
Los recursos destinados a estos decretos deben ser exclusivamente para conjurar las situaciones de contingencia producidas por la ola invernal.
El nuevo decreto derogará el anterior, y es necesario que contenga las dietas correspondientes para abordar la situación más reciente, que ha dejado "bastantes viviendas ocupadas, eh, inundadas".

Análisis de necesidades:

Se priorizan las siguientes necesidades:

a. Humanitarias

Kits de alimentación
Kits de aseo
Colchonetas y cobijas
Apoyo psicosocial
Atención a niños, niñas y adolescentes

b. Logísticas

Maquinaria pesada
Combustible
Herramientas (palas, carretillas)
Motobombas para extracción de agua

c. Técnicas

Actualización del EDAN en formato oficial
Censos detallados de afectados
Evaluaciones estructurales

d. Sanitarias

Prevención de enfermedades

Manejo de residuos y lodos
Atención hospitalaria

e. Alojamiento

Uso de hoteles como albergues temporales
Evaluación de zonas seguras para albergues

Decisiones y Recomendaciones Clave:

- Cierre del Decreto 247: Se recomienda dar cierre al Decreto 247 en la fecha actual.
- Expedición de Nuevo Decreto de Calamidad Pública: Se recomienda expedir un nuevo Decreto de Calamidad Pública para poder construir un plan de acción integral.
- Expedición de Decreto de Urgencia Manifiesta: Se recomienda expedir un Decreto de Urgencia Manifiesta, conforme a lo establecido por Colombia Compra, para atender de manera inmediata la emergencia.

Por parte de la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo DAGER se somete a consideración ante el CMGRD lo siguiente:

- Cerrar el Decreto 247 de 2025 (calamidad vigente)
- Declarar nueva Calamidad Pública
- Declarar Urgencia Manifiesta
- Formular nuevo Plan de Acción Específico

DECISIONES DEL CONSEJO:

Por unanimidad, el CMGRD con la aprobación de trece (13) consejeros se da la aprobación de:

- ✅ Aprueba el cierre del Decreto 247 de 2025
- ✅ Aprueba la declaratoria de nueva calamidad pública
- ✅ Aprueba la declaratoria de urgencia manifiesta
- ✅ Ordena la elaboración del Plan de Acción Especifico con cronograma y presupuesto

5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

- Solicitud de motobombas adicionales
- Implementación de sistemas de alerta temprana
- Evaluación de riesgos en hospital y Defensa Civil
- Mejor articulación con empresas de energía y gas
- Revisión de malla de contención en quebradas
- Evaluación de subsidios de arriendo para damnificados
- Se deja constancia ante la Personería Municipal que, durante el desarrollo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se evidenció que las empresas prestadoras de servicios públicos Alcanos y Celsia no presentaron de manera formal ni técnica los planes de contingencia requeridos para la atención de los puntos críticos reportados en el marco de la emergencia.

 Así mismo, se manifestó la ausencia de información clara sobre los protocolos de respuesta, rutas de atención, líneas de emergencia y acciones operativas específicas frente a los riesgos identificados en redes de gas y energía. En consecuencia, se solicita dejar registro de esta situación para los fines administrativos, de control y seguimiento correspondientes por parte de la Personería Municipal.
- De igual forma, se deja constancia de la necesidad urgente de intervención, mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado del hospital municipal, especialmente en los puntos de evacuación de aguas y rejillas cercanas, con el fin de prevenir su obstrucción y evitar un posible colapso de la infraestructura hospitalaria ante nuevas precipitaciones. Esta actividad queda a cargo de la empresa de servicios públicos Empumelgar, como medida prioritaria dentro de las acciones de mitigación de la emergencia.
- Durante el desarrollo de la reunión, la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima manifestó que, en el marco de la emergencia, se deben priorizar los árboles que representen riesgo inminente, con el fin de proceder a su tala inmediata como medida preventiva para salvaguardar la vida, la integridad de las personas y la infraestructura.

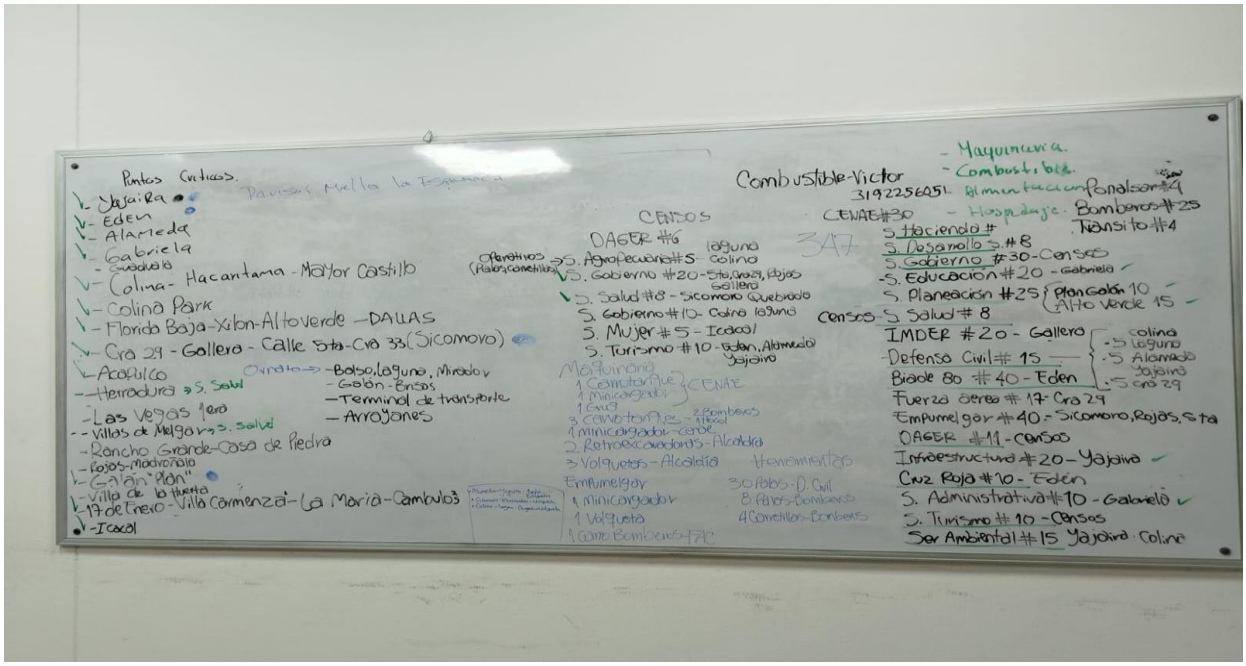
 En cuanto a los árboles que no representan un riesgo inmediato, pero que requieren evaluación, se indicó que se realizará acompañamiento técnico por parte de profesionales de Cortolima, entre ellos ingenieros forestales y geólogos, quienes llevarán a cabo la verificación de las condiciones de riesgo. Posteriormente, se emitirán los conceptos técnicos correspondientes, los cuales servirán como base para la aprobación o no de las intervenciones de tala.

Así mismo, se solicitó a Cortolima la posibilidad de acceso al sistema de monitoreo (PIN) con el fin de obtener información en tiempo real sobre variables hidrometeorológicas, tales como precipitaciones y aumento del nivel del caudal. Lo anterior, con el propósito de fortalecer los sistemas de alerta temprana y permitir una respuesta oportuna por parte de las entidades que intervienen en la gestión del riesgo en el municipio de Melgar.

6. CIERRE FINAL

Se da por finalizada la sesión 12: 53 pm, dejando constancia de la gravedad de la emergencia y el compromiso institucional para la atención integral y el retorno a la normalidad. Además, de la importancia de una próxima reunión para coordinar puntos pendientes para el siguiente día de intención.

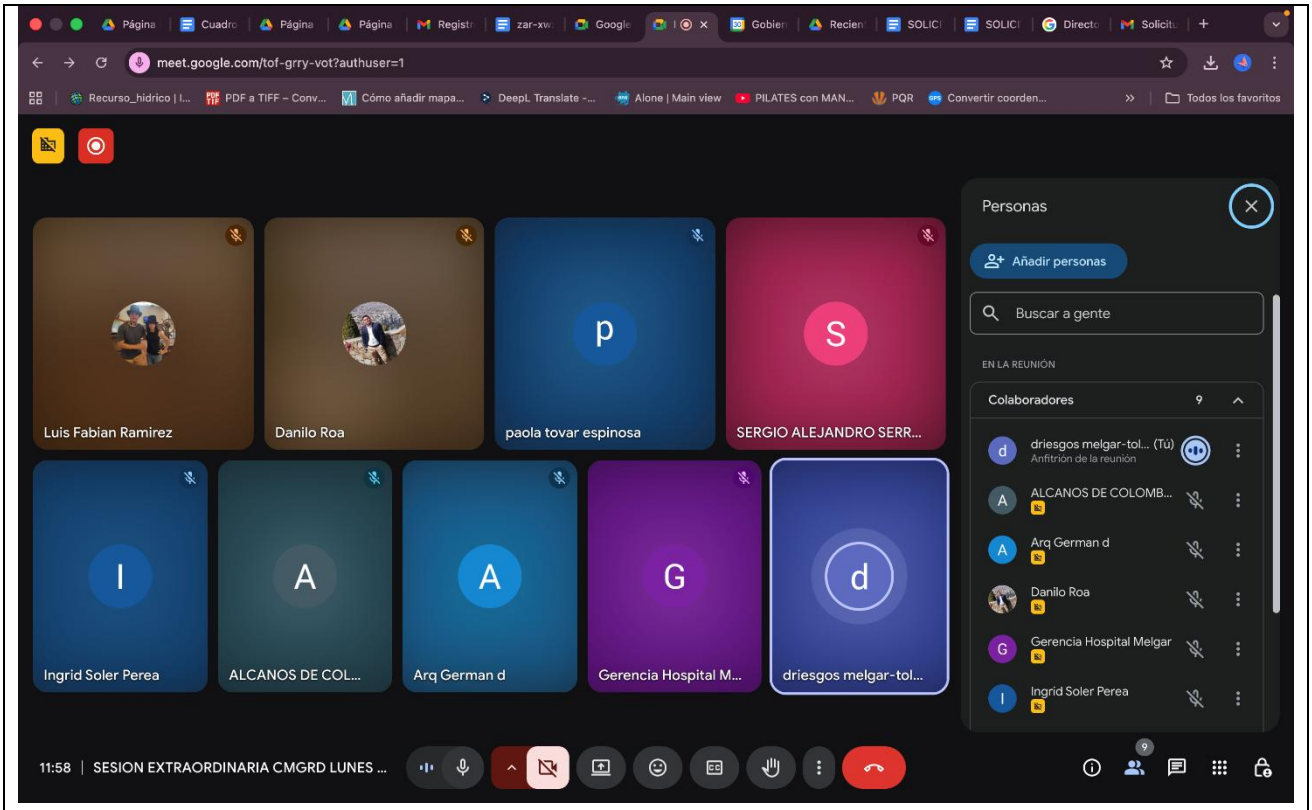
REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTION DOCUMENTAL
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA
	CÓDIGO:	FOR-GDO-005
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 4
	VIGENTE DESDE:	2024/10/29







3. COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO R:Reprogramar

Expedir decretos de calamidad y urgencia manifiesta Gestionar ayudas nacionales y departamentales Emitir boletín oficial para la comunidad	Alcaldía Municipal	Inmediato	☐Ok ☐R
Consolidar y actualizar el EDAN Coordinar censos oficiales Articular acciones con entidades	DAGER	En curso	☐Ok ☐R
Priorizar limpieza de vías Atender puntos críticos Apoyar con maquinaria.	TODAS LAS ENTIDADES	En curso	☐Ok ☐R
Atención médica y psicosocial Prevención sanitaria Implementar medidas de contingencia hospitalaria	Hospital	En curso	☐Ok ☐R
Atención en campo Apoyo en censos Rescate y evacuación	ORGANISMOS DE SOCORRO	En curso	☐Ok ☐R
Atención de redes eléctricas y gas	CELSIA - ALCANOS	En curso	☐Ok ☐R
Evaluación ambiental Apoyo técnico en riesgos Autorización de aprovechamiento forestal en emergencia	CORTOLIMA	En curso	☐Ok ☐R
Atención a población vulnerable Apoyo en albergues y asistencia social	ICBF	En curso	☐Ok ☐R

4. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, JUNTA O REUNIÓN (CUANDO APLIQUE)		
DEPENDENCIA	**NOMBRE**	**FIRMA**

Diligenciar dependencia, nombre y firma de los integrantes permanentes del comité.

Firma: _____

Nombre: _____

Presidente de la Reunión

Firma: _____

Nombre: _____

Secretario (a) o Representante